PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.222....

.../// ...cepción, 31 de Agosto de 2.020.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 06/2020 y la Nota C.E. N° 06 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Informe C.E. Nro. 06/2020, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS."** ID N° **379.685**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

R E S U E L V E:

ART. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación directa ID N° 379.685 " ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS " por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 2°: AUTORIZAR, la realización de la segunda convocatoria del llamado nombrado precedentemente para el ejercicio fiscal 2020.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Favio Cabañas Gossen
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración